

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO INTERNO	11		Presupuestos <i>Participativos</i> 2024-2025	
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-06-14			
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-1580-E			

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal La Mariscal	1.2 Parroquia	Mariscal
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Mariscal Sucre	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	Sector La Floresta
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	0	1.6 Ubicación:	La Floresta
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	RESIDENCIAL
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
	(Inicio del Proyecto) X	502066,528	9976664,276 (Fin del Proyecto) Y
	(Inicio del Proyecto) X	502150,0554	9976744,1721 (Fin del Proyecto) Y

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X <input checked="" type="checkbox"/> Espacio Público	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	ALCORQUES EN VARIAS VEREDAS DEL BARRIO LA FLORESTA		2.3 ID Vía: URBANO
Desde:			
Hasta:			

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	X											
3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO	X											
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO	X											
3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO	X											
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	X											
3.6 Porcentaje de consolidación:	100%															
Observaciones:																
3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO	X	NO	X	NO	X	NO	X	NO	X	NO	X	NO	
3.8 Agua Potable:	SI	X	NO	X	NO	X	NO	X	NO	X	NO	X	NO	X	NO	
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	X	NO	X	NO	X	NO	X	NO	X	NO	X	NO	X	NO	
3.10 Uso de Suelo:	Comercial	Residencial	X													
En el sector no existe influencia directa del MetroQ																

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	Via / Parque / Predio / Talud / Etc	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	X	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho :	1000,00 m / 2,00 m	5.1.5 Capa de Rodadura :				
5.1.4 Área (m2) :	2000,00 m2					
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :	Se realizarán alcorques y arborización en distintas calles de la floresta.					

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro 1.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección Administrativa Financiera sustentará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$36.000,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro 1.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

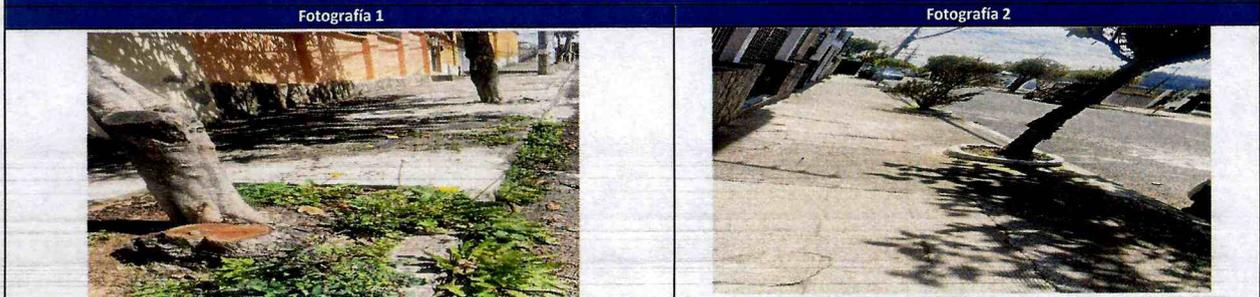
La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sean necesarios convenios de concurrencia, obras de cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos y aprobará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro 1.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección de Participación Ciudadana liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento del territorio de obras y proyectos sociales. Será responsabilidad del seguimiento de ejecución de las contrataciones y de organizar los espacios para mantener informado al respecto a la comunidad.

8. FOTOGRAFÍAS



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

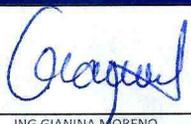
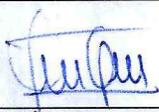
Las aceras están en mal estado. Se recomienda intervenir solamente en veredas en buen estado.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	Jorge Luis Muñoz
12.2 Teléfono de contacto:	996324312
12.3 Dirección:	La Mariscal
12.4 Barrio en el que vive:	La Mariscal

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:  ING. RAFAEL MINDA	F:  ARQ. JOSE IGNACIO LOZA	F:  ING. CHRISTIAN SARZOZA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:  ABG. DANIELA AMPUDIA	F:  ING. GIANINA MORENO	F:  ABG. NANCY GUAMBA
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por:		
F:	 MGS. MARÍA FERNANDA GUILLÉN	
	ADMINISTRADOR/A ZONAL	